

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS/GEV-23-038/09 RELATIVA A LA ADQUISICION DE BIENES DIVERSOS REQUERIDOS POR LA ASOCIACIÓN ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las once horas del día tres de Junio del año dos mil nueve, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la carretera federal Xalapa a Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, formada por los siguientes servidores públicos: **C.C. M.A.P. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialía Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe**, Representante de la Dirección Jurídica; todos ellos servidores; y la **Lic. Itzel Rodríguez Mesa**, Secretaria General de la Asociación Estatal de Padres de Familia-Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 22 de mayo de 2009, se emitieron oficios de invitación a las empresas: **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V., Equipos de Oficina de Veracruz, S.A. de C.V., Sistemas Contino S.A. de C.V., Central Mueblera Nacional S.A. de C.V., Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos, Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V., Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma, Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz, y Artesanos Gráficos y/o Celso Arrieta Zambrano**; así mismo, se remitieron invitaciones a la Contraloría Interna de la convocante, a la Contraloría General, a la Subdirección de Adquisiciones y Control de Inventarios de la SEFIPLAN y a la Asociación Estatal de Padres de Familia-Veracruz .

CUARTO.- Que a las once horas del día primero de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, siendo presidida por los; **C.C. M.A.P. Alejandro Gaona Hernández**, Representante de la Oficialia Mayor; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Itzel Rodríguez Mesa**, Secretaria General de la Asociación Estatal de Padres de Familia-Veracruz; así mismo se encontró presente la **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna de la S.E.V.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto de la presente licitación es la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones y condiciones establecidas en las bases de licitación y correspondientes anexos.

TERCERO.- Que como se deriva del acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, se contó con la participación de las empresas: **Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos, Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V., Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez, Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz y Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.** En dicho acto se procedió a la descalificación de la empresa: **Consultores Informáticos del Sureste S.A. de C.V.,** en virtud de que de que no presento fotocopia del acta constitutiva, que acredite que el licitante tenga como actividad la requerida para este Proceso Licitatorio, tal como se solicitó en la base séptima, fracción IV, inciso c) de las bases de licitación. Las propuestas de las empresas se aprecian en el cuadro comparativo que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de esta licitación, la Asociación Estatal de Padres de Familia-Veracruz, procedió al análisis de las propuestas técnicas de las empresas, de donde se deriva lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.** -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.**
- b) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.**
- c) **Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.**
- d) **Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.**

Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.**

QUINTO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado para los Lotes 1 y 3, con las empresas: **DB Quality Consultores, Muebles y Equipos del golfo S.A. de C.V., Mantenimiento, Accesorios y Consumibles para Equipos Electronicos y ASPCO y/o Rosaura Ortega Murgia;** constándose que la oferta presentada en concurso resulta satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar dicha partida a la única propuesta presentada en licitación.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de contratación en calidad y puntualidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, de calidad y puntualidad, la adjudicación de los bienes se orientara a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las Bases Octava, Décima Segunda y demás relativas de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

“ FALLO ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.** -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.**
- b) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.**
- c) **Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos** - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.**
- d) **Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.**
- e) **Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.**- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.**

SEGUNDO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) **Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.**- se le adjudican las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1,** por un importe total de **\$169,050.98** (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.**- se le adjudican las partidas: **1, 2, 3, 4, 5 y 6,** del **Lote 3,** por un importe total de **\$31,450.55** (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) **Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.**- se le adjudican las partidas: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8,** por un importe total de **\$795,282.50** (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

TERCERO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

CUARTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles

siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

M.A.P. Alejandro Gaona Hernández
Representante de la Oficialía Mayor

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento
y Mantenimiento de Inmuebles

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Gonzalo Francisco Lara Lamothe
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Itzel Rodríguez Mesa
Secretaria General de la Asociación Estatal
de Padres de Familia-Veracruz